



Resolución de 18 de diciembre de 2024, de la Dirección de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por la que se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección por el sistema de libre designación de la plaza de: Subdirector/a General del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte Código del puesto: 5677155 C.D.: 30. Complemento específico: 29.112,02 €. Grupo/Subgrupo: A1. Adscripción Administración: AE. Adscripción Cuerpo: Localidad: Madrid.

Plaza convocada por resolución de 8 de noviembre de 2024, publicadas en el B.O.E. con fecha 18 de noviembre, corregidas por resolución publicada en B.O.E de fecha 21 de noviembre

**Primero.**

Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

El Director de la CELAD

Carlos Peralta Gallego





### ANEXO I

Relación definitiva de aspirantes de admitidos en el proceso selectivo por el sistema de libre designación de la Plaza de: Subdirector/a General del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, convocada por resolución de 8 de noviembre de 2024, publicada en el B.O.E. con fecha 18 de noviembre.

NIF	Nombre y Apellidos
***5336**	Carolina García González
***5669**	Carmen Lamana González
***8432**	Javier Morales Martín

### ANEXO II

Relación definitiva de aspirantes de excluidos en el proceso selectivo por el sistema de libre designación de la plaza de: Subdirector/a General del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, convocada por resolución de 8 de noviembre de 2024, publicada en el B.O.E. con fecha 18 de noviembre.

NIF	Nombre y Apellidos	Causa de exclusión
***2651**	Teresa Cristina Guijarro Castro	01 02

01: No adjuntar cuestionario de autoevaluación dirigido a valorar las competencias directivas relacionadas en el anexo III publicado en B.O.E de 21 de noviembre.

02: No adjuntar justificación de la idoneidad de la persona candidata al puesto solicitado.

